



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	09 de Marzo de 2022	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	---------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2019	00647	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	JOSE JESUS MEJIA BETANCURT	Asistió
Apoderado del demandante	JORGE MARIO ACEVEDO ACEVEDO	Asistió
Demandadas	CORPORACION FOMENTO ASISTENCIAL CORPAUL	
Apoderada de la demandada	PAULA ANDREA VELEZ Z	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	CULPA PATRONAL	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** No propone Conciliación.
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** No hay excepción previa que resolver.
- III. **ETAPA DE SANEAMIENTO:** Sin requerirse saneamiento.
- IV. **FIJACIÓN DEL LITIGIO: (ESCUCHAR CD.)**
- V. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:** Ver auto del 29 de noviembre de 2021 (fl. 307/349).

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En el auto que fijo fecha para esta diligencia, se indicó que se realizaría a continuación.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN

Se da valor probatorio a los documentos aportados por la parte demandante y las demandadas, y se practicó el interrogatorio de parte del demandante.

Link audiencia

Parte 1 Conciliación a tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/07e96db9-bc74-4636-bdfb-861a2d16239c?vcpubtoken=7347bdd6-bc73-4bf7-85b6-a95a2973fc28>

Parte 2 Juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6c0ae2ad-027f-412e-90c8-10b6aa555e56?vcpubtoken=9ac42ff4-2d54-4a6c-a2e0-9cb6651d5ada>

Se declara cerrado el debate probatorio y se les solicita a los apoderados de las partes exponer sus alegatos de conclusión. Las partes hacen uso de los alegatos. Se declara cerrada esta etapa.

**II. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:
EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N°100 DE 2022:**

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

Primero. DECLARAR PROBADA la excepción de PRESCRIPCIÓN propuesta por la empresa CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL-CORPAUL, conforme se indica en la parte motiva.

Segundo: ABSOLVER de las demás suplicas de la demanda a la empresa CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL-CORPAUL

Tercero: Sin COSTAS en esta instancia.

Cuarto: Se ordena remitir en el grado jurisdiccional de CONSULTA al T.S.M sala laboral.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

III. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Sin recursos

RESUELVE RECURSO

Se remite en consulta. Conoce por primera vez

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

JOSE JESUS MEJIA BETANCURT

JORGE MARIO ACEVEDO ACEVEDO

Link audiencia

Parte 1 Conciliación a tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/07e96db9-bc74-4636-bdfb-861a2d16239c?vcpubtoken=7347bdd6-bc73-4bf7-85b6-a95a2973fc28>

Parte 2 Juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6c0ae2ad-027f-412e-90c8-10b6aa555e56?vcpubtoken=9ac42ff4-2d54-4a6c-a2e0-9cb6651d5ada>

DEMANDANTE

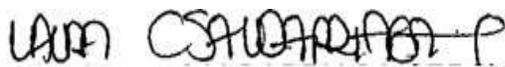
EVERIEL LOAIZA
Testigo

PAULA ANDREA PATIÑO VELEZ
Testigo

APODERADO DEMANDANTE

BEATRIZ BAENA.
Testigo

CLAUDIA MILENA GOMEZ VEGA
Testigo



SECRETARIA

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97b84747e9b2e51b8f92970f2c7f5ca678ec21b192a321025cf2d05b3b213375

Documento generado en 06/04/2022 07:44:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Link audiencia

Parte 1 Conciliación a tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/07e96db9-bc74-4636-bdfb-861a2d16239c?vcpubtoken=7347bdd6-bc73-4bf7-85b6-a95a2973fc28>

Parte 2 Juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6c0ae2ad-027f-412e-90c8-10b6aa555e56?vcpubtoken=9ac42ff4-2d54-4a6c-a2e0-9cb6651d5ada>